



## RESOLUCIÓN

**Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de servir al procedimiento abierto, a través de un único criterio, y tramitación ordinaria, para contratar el suministro de hormigón con destino a las obras de conservación y mantenimiento que ejecuta la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento por sus propios medios.**

En el expediente

Referencia:	<b>176/2023/TRAM</b>
Procedimiento:	P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
<b>Asunto</b>	Contrato para suministro de hormigón con destino a las obras de conservación y mantenimiento que ejecuta la sección de vías públicas, conservación y mantenimiento por sus propios medios

Desde la Concejalía Delegada de Vías Públicas se promueve la tramitación de expediente de contratación, cuyo objeto es la contratación del suministro de hormigón con destino a las obras de conservación y mantenimiento que ejecuta la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento por sus propios medios.

- [Informe del Jefe de la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento](#), de 15 de noviembre de 2023.
- [Resolución nº 2023013111, de 30 de noviembre de 2023, del Concejal Delegado de Vías Públicas](#), aprobando el inicio del expediente de contratación.



- [Certificado de existencia de crédito de la Intervención General.](#)
- [Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares](#)
- [Pliego de Prescripciones Técnicas](#)
- [Informe de la Asesoría Jurídica Municipal](#) de 6 de agosto de 2024.

Una vez incorporado el informe de fiscalización previa de la Intervención General, y de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se estima que el expediente está completo, por lo que procede en derecho que el órgano de contratación dicte resolución motivada aprobado el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de contratación para su adjudicación por procedimiento abierto, a través de un único criterio, y tramitación de ordinaria.

Para hacer frente a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto general vigente:

<b>12024001461</b>	FASE A pliegos
<b>Número de documentos</b>	4
<b>Importe Total</b>	154.894,14

Núm. Documento	Tipo	Fecha Cont.	Aplicación presupuestaria	Descripción	Acreeedor	Proyecto	Importe
1202400009930	ARC_FUT	12/03/2024	01/1532/61907 Fut:2025	Suministro de hormigón para las obras de conservación y mantenimiento que realiza la Sección de Vías Públicas,Conservación y Mantenimiento, por sus propios medios 3+2 año 2025			51.631,38
1202400009928	ARC_FUT	12/03/2024	01/1532/61907 Fut:2026	Suministro de hormigón para las obras de conservación y mantenimiento que realiza la Sección de Vías Públicas,Conservación y Mantenimiento, por sus propios medios 3+2 año 2026			51.631,38
1202400009927	ARC_FUT	12/03/2024	01/1532/61907 Fut:2027	Suministro de hormigón para las obras			25.815,69



				de conservación y mantenimiento que realiza la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento, por sus propios medios hasta mayo 2027				
1202400009924	ARC	12/03/2024	01/1532/61907	Suministro de hormigón para las obras de conservación y mantenimiento que realiza la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento, por sus propios medios desde Junio 2024			24A00003	25.815,69

El órgano competente para resolver es el Concejal Delegado de Vías Públicas, de conformidad con la Disposición Adicional segunda párrafo 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023, de delegación de competencias en materia de contratación ([BOP nº 158, de 24 de agosto de 2023](#)).

La propuesta ha sido Intervenido por el Interventor municipal en fecha 09/09/2024, con número de referencia 2024/3918 y con el resultado Fiscalización de conformidad

Por ello, en el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por acuerdo de **la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023 (BOP nº 158, de 24 de agosto de 2023)**, **RESUELVO:**

**1º.- Aprobar** los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de servir al procedimiento abierto, a través de un único criterio, y tramitación ordinaria, para contratar el suministro de hormigón con destino a las obras de conservación y mantenimiento que ejecuta la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento por sus propios medios, con un presupuesto base de licitación del contrato de 154.894,14 euros (IVA 21% incluido).

**2º.- Aprobar** el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, tramitación ordinaria, de conformidad con el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



3º.- **Aprobar** el gasto conforme a los documentos contables relacionados anteriormente y con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en los mismos.

4º.- **El órgano de asistencia del órgano de contratación** será la mesa de contratación permanente, constituida por [Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de febrero de 2024 \(BOP nº 52, de 13 de marzo de 2024\)](#).

5º.- **Publicar** la presente resolución en el [perfil de contratante de este Ayuntamiento de Burgos](#), alojado en la Plataforma de contratación del sector público.